



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 757 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 SEP 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LVII de Consejo Universitario, de fecha 21 de setiembre de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en el "Artículo 80. Docentes. (...) 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato";

Que la Ley N° 31683 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala en el Artículo 1. Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023. 1.1 Apruébase el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023 por el monto de S/ 214 790 274 052,00 (DOSCIÉNTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y de acuerdo con el detalle siguiente: (...);

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 89. Docentes contratados. La Universidad está facultada a contratar docentes, y son aquellos que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el contrato respectivo y en concordancia con las modalidades establecidas en el reglamento respectivo. La contratación se realiza previo concurso público de méritos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso a la Docencia. Para ser Docente Contratado se requiere poseer el Título Profesional y Grado de Maestro o Doctor exigido para la correspondiente plaza, y no estar incurso en los impedimentos y/o incompatibilidades que señala el Estatuto, la Ley N° 29988 y su Reglamento y demás leyes correspondientes. El docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías de docente ordinario, toda vez que cumpla los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y el reglamento respectivo";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 605-2023-UNTRM/CU, de fecha 08 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria, cuerpo normativo que consta de XIII Capítulos, 51 Artículos, IV Disposiciones Transitorias, III Disposiciones Finales, 06 Anexos y 04 Formatos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 38 (treinta y ocho) folios. Artículo Segundo.- Designar la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Quinta Convocatoria, integrado por los siguientes profesionales: Titulares: Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva - Presidente, Mg. Oscar Esteban García Grados - Secretario, Dr. Edwin Gonzales Paco - Vocal; Accesitario: Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo; Veedora: Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 757 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 681-2023-UNTRM/CU, de fecha 28 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la Fe de Erratas de la Resolución de Consejo Universitario N° 605-2023-UNTRM/CU, de fecha 08 de agosto de 2023, que aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria; de acuerdo al siguiente detalle: (En la página 21 del Reglamento, en la sección sumillas). *DICE: Plaza N° 6. Licenciado/a en Administración en Negocios Internacionales, con grado de Maestría o Doctorado. DEDE DECIR: Plaza N° 6. Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación o Periodismo, con grado de Maestría;*

Que mediante Informe N° 001 – 2023 – UNTRM-CECPMCD-5TA.C/P, de fecha 20 de setiembre de 2023, el Presidente de la Comisión Evaluadora, remite al señor Rector, el Informe Final del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria, informando en el mismo lo siguiente:

1. En cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 605-2023-UNTRM/CU, donde se establece el cronograma de las diferentes etapas del concurso, se efectuó el viernes 1/set/2023 la Instalación de la Comisión Evaluadora, según consta en el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO 2023 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS - QUINTA CONVOCATORIA, declarándose en sesión permanente y procediendo a la recepción del Acta de Entrega de Expedientes, con la relación de postulantes inscritos y los expedientes contenidos en sobres cerrados; constatándose la entrega de siete (7) expedientes por parte de la oficina de Secretaria General de la UNTRM.
2. El 1/set/2023, a las 12.00m, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN, realizándose la revisión de la documentación presentada por cada uno de los siete (7) postulantes, labor que concluyó el mismo día, asignando como resultado "CUMPLE" a seis (6) postulantes, y "NO CUMPLE" a un (1) postulante, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó con fecha lunes 4/set/2023 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.
3. El 6/set/2023, a las 9.00 horas, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR, procediendo a la revisión y evaluación de la documentación presentada por cada uno de los seis (6) postulantes que "CUMPLEN" los requisitos de postulación en el presente Concurso, obteniendo los resultados según Tabla de puntaje y calificación, esta evaluación concluyó a las 16.00 horas del mismo día 6/set/2023, quedando los seis (6) postulantes APTOS, conforme consta en el Acta que se adjunta al presente y que fue publicada el 7/set/2023 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM. Junto con esta Acta, se publicó el cronograma de evaluación psicológica a los postulantes.
4. El 8/set/2023, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, los psicólogos de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, procedieron a la etapa de EVALUACIÓN PSICOLÓGICA, para evaluar la personalidad de los postulantes y determinar si son aptos para el ejercicio de la docencia universitaria, quedando los seis (6) postulantes APTOS, conforme consta en el Acta correspondiente, en base al Informe de la Dirección de Bienestar Universitario; ambos se adjuntan al presente. Dicha Acta se publicó el día 8/set/2023 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 757 -2023-UNTRM/CU

- El 11/set/2023, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de SORTEO DE TEMA PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DOCENTE, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el mismo día 11/set/2023 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM, junto con el Cronograma de evaluación de capacidad docente de los postulantes.  
Se cursó el Oficio N° 02-2023-UNTRM-CECPMCD, a los Decanos de las Facultades de la UNTRM, invitándolos a asistir junto con docentes y estudiantes de su Facultad a la evaluación de la capacidad docente de postulantes.
- El 12/set/2023, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE de cada uno de los seis (6) postulantes Aptos en la Evaluación Psicológica y de acuerdo al cronograma publicado, obteniendo los resultados según Tabla de puntaje y calificación, quedando los seis(6) postulantes APTOS, conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el día 13/set/2023 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM, junto al cronograma de la entrevista personal.
- El 14/set/2023, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de ENTREVISTA PERSONAL a cada uno de los postulantes, de acuerdo al cronograma publicado, obteniendo los resultados según Tabla de puntaje y calificación, quedando cinco(5) postulantes APTOS y 01 postulante NO APTO, debido a que no se presentó, conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el día 15/set/2023 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.
- El 19/set/2023, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, correspondió a la etapa de PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES. No se presentaron impugnaciones.
- El 20/set/23, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DE GANADORES, procediendo a la consolidación de los resultados finales y declaración de ganadores de acuerdo al Reglamento del Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el 20/set/2023 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.
- El 20/set/2023, se remitió la CARTA N° 002-2023-UNTRM-CECPMCD, a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, con la lista de los ganadores de plaza en el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO 2023 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS - QUINTA CONVOCATORIA, con la finalidad que se sirva revisar si dichos profesionales tienen alguna sanción, sentencia o restricción, que les impida contratar con el Estado. En respuesta, se recibió el Oficio N° 1156-2023-UNTRM-R/DGA-URH, el 20 de setiembre de 2023, informando que "en la consulta realizada en la Plataforma de Debida Diligencia de la PCM, NO se ha encontrado observaciones a los profesionales ganadores de plaza en el presente Concurso. Se adjunta documento y los reportes correspondientes.

### CONCLUSIONES:

- De nueve (9) plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos para la contratación de personal docente de pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Quinta Convocatoria, se presentaron siete (7) postulantes a seis (6) plazas, de los que quedaron cinco (5) GANADORES (3 Plazas DCB1, 1 plaza DCB2 y 1 plaza DC B3), quedando cuatro (4) plazas DESIERTAS (2 plazas DCB1 y 2 Plazas DCB3), conforme consta en el Acta respectiva, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó 20/set/2023 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM.



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 757 -2023-UNTRM/CU

2. El presente concurso público se desarrolló en estricto cumplimiento del reglamento y la comisión evaluadora efectuó oportunamente la publicación de resultados según lo establecido en el cronograma.
3. Se remite todo lo actuado, para su conocimiento y ponerlo a consideración del Consejo Universitario para el trámite respectivo.



Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 21 de setiembre de 2023, acordó aprobar los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria, conforme al acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR** a los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria, del 22 de setiembre al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FACISA:

N° DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CONDICIÓN
1	MARTHA ESTHER ATALAYA TACILLA	1	DC B1	GANADORA
2	LESLY RUTH COLLANTES CORDOVA	2	DC B1	GANADORA
3	MARYLU VILLANUEVA SOPLIN	3	DC B2	GANADORA

#### FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN – FECICO:

N° DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	CATEGORÍA DOCENTE	CONDICIÓN
4	REYNINGER SOPLA TAFUR	5	DC B1	GANADOR

#### FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL – FICIAM:

N° DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	CATEGORÍA DOCENTE	CONDICIÓN
5	ELGAR BARBOZA CASTILLO	7	DC B3	GANADOR





## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 757 -2023-UNTRM/CU

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos derivados del presente acto resolutivo y disponer a la Dirección General de Administración, efectúe las acciones administrativas correspondientes para garantizar el pago de sus remuneraciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR** desiertas las cuatro (04) plazas de docente no cubiertas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Quinta Convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR** la sexta convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en ese marco encargar al Vicerrector Académico la elaboración del Reglamento del referido Concurso.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Roger Angeles Sánchez*  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General



JLMQ/R.  
RAS/SG  
Cmmv.